

A.C.N. DE P.

AÑO XLI

15 marzo 1964

NUM. 771

Depósito legal: M. 244-1958

La constitución conciliar sobre la liturgia instala de nuevo al pueblo en el corazón de la celebración litúrgica

Rompe con casi un milenio de
inmovilismo

Actuará como factor decisivo del
desarrollo de la Iglesia

HAY QUE BUSCAR LA TEOLOGIA, NO LA ESTETICA DE LA LITURGIA

Conferencia de don Ignacio Oñatibia, profesor del Seminario de Vitoria, en el Centro de Madrid

La segunda conferencia del ciclo "Entendimiento del Concilio" fue pronunciada en el Centro de Madrid el día 6 del pasado febrero por don Ignacio Oñatibia, consultor del Episcopado español para el Concilio y profesor del Seminario de Vitoria. El tema de la conferencia fue "Aspectos de la nueva ordenación litúrgica" a la luz de la constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia.

En una época como la nuestra, en que en el interior de la Iglesia los acontecimientos trascendentales se vienen sucediendo con rapidez, sin darnos tiempo muchas veces a recuperarnos de una sorpresa para caer en otra mayor, el 4 de diciembre de 1963, día en que Pablo VI, "juntamente con los Padres del sacrosanto Concilio", promulgó la Constitución sobre Sagrada Liturgia, señala una fecha histórica que está llamada a modificar notablemente la fisonomía interior de la Iglesia.

El mundo católico seglar no puede permanecer indiferente ante un aconte-

cimiento de esta envergadura. El lugar de privilegio que Juan XXIII asignó al problema litúrgico al inscribirlo en la agenda del Concilio como primer tema de discusión, nos está recordando que, en la escala de valores, el primer puesto corresponde a las relaciones del hombre con Dios. En frase de Pablo VI, "el primer puesto para Dios; nuestro primer deber, la oración; la liturgia, fuente primera de la vida divina comunicada a nosotros, primera escuela de nuestra vida espiritual, primer regalo que podemos hacer al mundo".

Dentro del ciclo "Entendimiento del Concilio", mi intervención de esta noche sobre "Aspectos de la nueva ordenación litúrgica" no tiene otra pretensión que estimular la reflexión de todos ustedes sobre un documento cuyo contenido conocen ya por la lectura personal y por reseñas aparecidas en revistas y prensa diaria.

Un comentario detallado a la Constitución Litúrgica equivaldría a un curso completo de liturgia en sus aspectos teológico, histórico, espiritual y pastoral. Es fuerza que limitemos nuestro campo de reflexión. He pensado que lo más acertado en este ambiente sea subrayar los aspectos de la Constitución que más directamente interesen al mundo seglar, al "pueblo santo de Dios".

Una Constitución pensada con vistas al pueblo de Dios

La primera reflexión que sale a nuestro encuentro es que nos hallamos ante un documento elaborado con el pensamiento puesto en el pueblo de Dios. Se puede afirmar que, desde aquel lejano día 12 de noviembre de 1960 en que los miembros de la comisión litúrgica preparatoria recibieron el primer proyecto elementalísimo de lo que habría de ser la Constitución sobre Sagrada Liturgia, en todas las discusiones y deliberaciones a lo largo de tres años de intenso trabajo, la preocupación dominante, presente siempre, ha sido cómo abrir al pueblo cristiano con mayor abundancia los tesoros de vida divina contenidos en los ritos de la Iglesia.

De un modo abierto o latente, esta preocupación ha inspirado la redacción de la inmensa mayoría de los 130 artículos que comprende la Constitución. Si la Iglesia se ha decidido por fin a reformar la liturgia y lo ha hecho con una audacia que ha sorprendido a muchos, ha sido principalísimamente para dar cumplida respuesta a las necesidades y exigencias del pueblo cristiano de hoy. Por voluntad del mismo Concilio, esta preocupación será también el norte que guíe en su trabajo a la comisión

La renovación litúrgica de la Iglesia, primer paso del Concilio

Es natural que la Iglesia entera—Jerarquía y pueblo—se sienta interesada en una decisión que rompe con una tradición de inmovilismo litúrgico, que perduraba desde hace más de cuatrocientos años, y ha encendido la luz verde a una reforma global de la liturgia, sin precedentes en toda la historia de la Iglesia.

Todo católico consciente se halla identificado con los grandes fines que la Iglesia se ha propuesto en el Concilio: "Acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana, adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia" (art. 1 de la Constitución Litúrgica). Por eso no puede dejar de impresionarle que el primer paso que

han dado en este sentido los Padres del Concilio sea precisamente promover la renovación litúrgica en la Iglesia.

La Constitución sobre Sagrada Liturgia ha tenido en todas partes una acogida muy favorable. Era voz común en el aula conciliar que, aunque no se llegara a promulgar ningún otro documento, la convocación del Concilio quedaría justificada ante la Historia con sólo éste. Razón de más para que se imponga a la atención de todos los católicos.

Nuestra primera obligación es estudiar su texto detenidamente. Nos lo acaba de reordar Pablo VI en su "motu proprio" del 25 de enero: "Todos comprenderán fácilmente que en este terreno nada deseamos más ardentemente que el que se entreguen a fondo a estudiar esta Constitución tanto los cristianos seglares como, sobre todo, los sacerdotes."

encargada de dar forma concreta a los principios de reforma aprobados.

Un cambio radical de postura

Esta actitud supone en la Iglesia un cambio radical de postura, que interesa conocer al católico seglar. Para calibrar su alcance, nada mejor que una rápida incursión por los campos de la Historia.

En los primeros siglos, la celebración litúrgica presentaba un carácter marcadamente popular. En torno al obispo, del lugar se congregaba toda la comunidad cristiana local. Los ritos se desarrollaban a la vista de todos, comprendidos por todos. Las lecturas, los cantos y las oraciones, incluso el canon de la misa, se hacían en alta voz, en la lengua que entendía el pueblo. Los fieles intervenían en todo momento con sus respuestas, cantos, procesiones de ofrenda y de comunión. Había una corriente ininterrumpida que del altar bajaba a la nave y del pueblo volvía al obispo.

Pero a partir del año 800 empezaban a advertirse tendencias nuevas que terminarían eliminando al pueblo de su función activa en el culto. El ejemplo de los monjes hace que se vaya generalizando la costumbre de las misas "privadas", donde el pueblo es sustituido por un monaguillo. La masa de los fieles, acostumbrada a las sencillas melodías primitivas, no puede con los arabescos musicales que inventan las abadías re-

nanas y renuncia al canto, que acaparan los clérigos. Poco a poco se suprimen las dos procesiones, la del ofertorio y la de la comunión, que anteriormente llevaban hasta el altar por dos veces la riada del pueblo. Del lugar que ocupaba tradicionalmente, equidistante del pueblo y del obispo, el altar se aleja de los fieles y pasa al fondo del ábside. Para aumentar la impresión de lejanía, hacia el año mil se convierte en norma que el celebrante vuelva la espalda a la asamblea y emplee un lenguaje que el pueblo entiende cada vez menos. El silencio del canon hace aún más dramático el divorcio entre el pueblo y el celebrante. Entre ambos se alza la barrera de cancelas, coros y rejas que impide todo contacto con la acción sagrada, y a veces, aun la misma visión por parte de los fieles. Terminaron todos por considerar la liturgia como un asunto estrictamente clerical.

Esta situación anómala ha persistido en la Iglesia por más de un milenio, hasta nuestros días. Sobre este fondo histórico no resulta exagerado calificar de revolucionaria la Constitución conciliar que instala nuevamente al pueblo cristiano en el corazón de la celebración litúrgica. Ha hecho posible este cambio el movimiento litúrgico, que en los últimos cincuenta años nos ha ayudado a descubrir el sentido comunitario y popular del culto cristiano y ha despertado en todos el gusto de la participación activa.

Las fases de la reforma litúrgica

Es comprensible en estos momentos nuestra impaciencia por ver realizadas cuanto antes las reformas que se anuncian. El deseo de las reformas aprobadas en principio es ya una manera de agradecerlas y de prepararse a recibirlas. Deberíamos hacer un esfuerzo por llevar este deseo a todas las capas sociales de la Iglesia.

La Constitución que estamos comentando no desciende a detalles. No toca a un Concilio determinar dónde han de ir las comas en los libros litúrgicos. Ya lo dijo Juan XXIII el año 1960, cuando anunció su propósito de llevar al Concilio la cuestión litúrgica. Este se limitaría a establecer los "altiora principia"; los grandes principios de la reforma. Monseñor Jenny, Obispo auxiliar de Cambrai y uno de los artífices de esta Constitución, la define como una "loi-cadre", como una ley que prepara el marco donde habrán de encajar otras leyes particulares que vayan concretando los detalles de la reforma. Pero podemos decir que las decisiones más importantes están ya tomadas y que la orientación general de la reforma está perfectamente perfilada.

Por disposición de Pablo VI, en su "motu proprio" del 25 de enero, el día 16 de febrero entraron ya en vigor algunos artículos de la Constitución. Se refieren a la intensificación del estudio de la liturgia en los centros de estudio eclesiales, a la erección de comisiones diocesanas de apostolado litúrgico, a la celebración de los sacramentos de la

confirmación y matrimonio dentro de la misa y al rezo del oficio divino.

Esperamos que muy pronto el Episcopado español determine, como lo han hecho ya otros episcopados, las modalidades que ha de tener entre nosotros el uso de la lengua vulgar en la misa y en los sacramentos.

Pero la reforma radical de los ritos mismos será obra de especialistas que habrán de tener en cuenta la tradición, las necesidades actuales y las experiencias recientes. Nunca en la historia de la Iglesia se ha enfrentado una comisión de reforma con una tarea tan vasta. Porque ya no se trata de retocar algún rito que otro. La revisión afectará a todo el cuerpo de la liturgia. Es obvio que se necesitarán varios años para llevar a cabo toda esta labor. Pero vale más esperar unos años y tener unos textos seriamente contrastados y duraderos que improvisar una reforma precipitada que a la vuelta de pocos años resulte nuevamente insuficiente.

¿Qué ha de hacer, mientras tanto, el pueblo cristiano? ¿Cruzarse de brazos y esperar en actitud pasiva e indiferente? Puede, por de pronto, interesarse por los proyectos y trabajos, conocerlos. No estamos en un coto cerrado de especialistas. El asunto que se ventila es de vital interés para el pueblo cristiano. En rigor, los primeros interesados deberían ser los mismos fieles. Hay que crear entre nosotros el clima favorable a las reformas que han de venir.

Necesidad de una reeducación litúrgica

Las reformas litúrgicas no actúan mecánicamente. El Episcopado francés acaba de poner en guardia a sus fieles contra fáciles espejismos: "No espere resultados mágicos y espectaculares. Sin el espíritu que debe animarlas, la gente se acostumbra muy pronto a

las reformas y éstas resultan ineficaces."

Para que la actual reforma litúrgica dé los frutos que la Iglesia espera, debe hallar en nosotros, cuando llegue, un campo abonado de antemano. No se trata simplemente de aceptarlas e implantarlas con espíritu de obediencia. Se

BOLETINES ESPECIALES DE LA A. C. N. DE P.

Series disponibles

1. La autoridad civil.
La personalidad humana.
La ordenación cristiana de los Estados.
El orden moral en la sociedad internacional.
2. Aristocracia y democracia.
Refutación del racismo.
Liberalismo.
Comunismo.
Iglesia y Estado (I).
3. Iglesia y Estado (II).
Comentarios a la "Quadragesimo anno".
Reforma de la empresa.
Corporativismo (I).
4. Corporativismo (II).
Sindicalismo.
El control obrero.
La propiedad.
5. Hombres públicos del siglo XIX.
El Estado español. Política económica. El nacionalismo. El poder pontificio.
Índice de conceptos, documentos y nombres.

En esta colección de boletines especiales están recogidos todos los Círculos de Estudios de la Asociación hasta el año 1950

Los propagandistas que estén interesados en la adquisición completa o parcial de estos números pueden dirigir sus pedidos a la Secretaría General de la Asociación

Precio de la colección completa 450 pts.
Precio de cada serie 90 pts.
Precio de cada número 25 pts.

trata de sintonizar con todo un mundo de ideas, de teología, de mentalidad, de actitudes espirituales muy definidas, con un modo particular de enfocar las realidades cristianas, con un estilo de celebración, etc., que no coinciden precisamente con la atmósfera espiritual en que se ha venido desarrollando la vida de la mayoría de nuestros cristianos.

Esfuerzo de adaptación y reajuste

Este reajuste exigirá un esfuerzo de adaptación personal y colectiva, "un cambio vigoroso de mentalidad, una reeducación auténtica de nuestra vida litúrgica en un gran esfuerzo común generoso y disciplinado" (carta colectiva del Episcopado francés).

En una audiencia concedida a un grupo de obispos orientales al final de la segunda sesión conciliar, Pablo VI les dijo: "¿Os parece que las cosas no marchan con la rapidez debida? Paciencia. No se pueden implantar las reformas de improviso. No conducirían a nada si no se cambian las mentalidades y las personas. Ahora bien; para esto hace falta tiempo: es ley de la historia."

Pensándolo bien, es una ventaja para nosotros el que la reforma definitiva tarde todavía algunos años en llegar. Esta demora nos da tiempo para ponernos al ritmo de la Iglesia. Se ha hablado últimamente de una "aceleración de la gracia" en nuestros días paralela a la "aceleración de la Historia" en general. El Espíritu sopla hoy en la Iglesia con una vehemencia que la hace recorrer grandes etapas en poco tiempo. Corremos peligro de quedarnos atrás. El movimiento litúrgico ha sido definido por el Concilio "como el paso del Espíritu Santo por la Iglesia". Es deber nuestro hacer un esfuerzo para ajustar nuestro paso a la marcha de la Iglesia.

Clero y fieles

La Constitución Litúrgica insiste, con fuerza y repetidas veces, en la necesidad de esta reeducación litúrgica del pueblo cristiano—de los pastores y de los fieles—(cfr. arts. 14-19, 29, 35, 109, 115, 127). Carga seriamente sobre los sacerdotes la responsabilidad de la educación litúrgica de los fieles: "Los pastores de almas fomenten con diligencia y paciencia la educación litúrgica y la participación activa de los fieles, interna y externa, conforme a su edad, condición, género de vida y grado de cultura religiosa, cumpliendo así una de las funciones principales del fiel dispensador de los misterios de Dios; y en este punto, guíen a su rebaño no sólo de palabra, sino también con el ejemplo" (art. 19).

La Constitución determina con bastante precisión cómo habrá de organizarse en adelante la formación litúrgica de los clérigos, tanto en el nivel universitario como en el de los seminarios y centros de estudios de los religiosos (artículos 15-18). Se anuncian ya reuniones de especialistas que estudiarán concretamente las modificaciones que ha-

La liturgia, misterio de Cristo

Nuestra primera tarea ha de ser descubrir la naturaleza íntima de la liturgia cristiana. Pesan todavía demasiado entre nosotros aquellas nociones estrechas que reducen la liturgia a mero despliegue de ritos y ceremonias externas, a pasatiempo de estetas o a simple objeto de consideraciones arqueológicas.

La teología del culto cristiano

El Concilio ha sabido recoger en unos

Oración pública y oración privada

En la vida espiritual no puede existir oposición o repugnancia alguna entre la acción divina, que infunde la gracia en las almas para continuar nuestra redención, y la efectiva colaboración del hombre, que no debe hacer vano el don de Dios; entre la eficacia del rito externo de los sacramentos, que proviene "ex opere operato", y el mérito del que los administra o los recibe, acto que suele llamarse "opus operantis"; entre las oraciones privadas y las plegarias públicas; entre la buena conducta y la contemplación; entre la vida ascética y la piedad litúrgica; entre el poder de jurisdicción y de legítimo magisterio y la potestad eminentemente sacerdotal que se ejerce en el mismo sagrado ministerio.

Por graves motivos la Iglesia prescribe a los ministros del altar y a los religiosos que, en determinados tiempos, atiendan a la devota meditación, al diligente examen y enmienda de la conciencia y a los demás ejercicios espirituales, porque ellos están especialmente destinados a realizar las funciones litúrgicas del sacrificio y de la alabanza divina. Sin duda alguna, la oración litúrgica, siendo oración pública de la inclita Esposa de Jesucristo, tiene una dignidad mayor que las oraciones privadas; pero esta superioridad no quiere decir que entre estos dos géneros de oración haya contraste u oposición. Las dos se funden y se armonizan, porque están animadas por un espíritu único: "todo y en todos Cristo" (Col. 3, 11), y tienden al mismo fin: "nasta que se forme en nosotros Cristo" (Gál. 4, 19).

(PIO XII, *Mediator Dei et hominum* [12], "Colección de encíclicas y Doc. pontificios", p. 769-770.)

brán de introducirse, desde el curso próximo, en el "currículum" de estudios eclesásticos para ponerlos a tono con las disposiciones conciliares. En cambio, los medios para lograr la formación litúrgica de los fieles quedan un tanto indefinidos. Sería de desear que encontráramos entre todos unos cauces eficaces para promover la educación litúrgica sistemática de los fieles, tanto en el ámbito local y diocesano como en el nacional.

La orientación general de la próxima reforma litúrgica se halla netamente definida en la Constitución. El reciente nombramiento del padre Bugnini como secretario de la Comisión encargada de plasmar la reforma es una garantía de que los principios formulados por el Concilio serán respetados con entera fidelidad. Está en la mente de todos la competencia con que supo dirigir los trabajos de la Comisión preparatoria.

Esto proporciona una base firme a nuestra labor en los próximos años. Prestando atención a las grandes directrices que afloran en la Constitución, podemos señalar desde ahora los puntos más neurálgicos donde deberíamos concentrar nuestros esfuerzos en materia de educación litúrgica, para llegar colectivamente a la madurez que exigirá de nosotros la próxima reforma.

Nuestra labor consistirá, en última instancia en descubrir las dimensiones auténticas del misterio de la Iglesia y de su culto, y en adoptar en nuestra vida personal y colectiva algunas actitudes fundamentales que estén en consonancia con la concepción renovada de la Liturgia que acaba de darnos el Concilio.

como una continuada celebración del misterio pascual. Las acciones litúrgicas nos traen la presencia dinámica de Cristo, Dueño de la historia y Salvador del mundo, que continúa en medio de su pueblo su obra de redención, que es a la vez perfecta glorificación del Padre y santificación sobreabundante de los hombres. Las celebraciones litúrgicas son, por tanto, el momento privilegiado de nuestro encuentro con Dios, de nuestra inserción en esa corriente de vida divina que nos llegó del seno de la Trinidad a través de Cristo y que en Cristo y en la Iglesia nos devuelve al origen de toda santidad.

Asimilar esta teología y vivirla en nuestra experiencia litúrgica personal y colectiva es requisito indispensable para una renovación litúrgica seria. Una renovación litúrgica que no se apoye y no se alimente de una teología no puede llegar a resultados duraderos.

Y no se vaya a creer que estas nociones superan la capacidad de nuestros fieles. Porque la verdad es que pertenecen al número de aquellas nociones elementales que no deberían faltar en la concepción que todo cristiano debe tener de la obra realizada por Dios con nosotros. Suponen, eso sí, una revisión de nuestra concepción del cristianismo, que no es tanto un sistema de verdades abstractas y de preceptos morales cuanto la historia, siempre en acto, de nuestra redención, obrada en Cristo.

Cristo, en el centro de nuestra vida

Estas consideraciones nos llevan como de la mano a la segunda tarea importante que la Constitución exige de nosotros en punto a reeducación litúrgica. En su reciente carta pastoral sobre la reforma litúrgica, el episcopado francés ha llamado la atención de sus fieles sobre este aspecto que quiero subrayar ahora: "El 4 de diciembre de 1963, nuestro Padre Santo Pablo VI, al mismo tiempo que promulgaba la Constitución de Liturgia, anunciaba su viaje a Tierra Santa. Los dos acontecimientos están ligados por una misma fecha, están unidos por el espíritu que los anima. El Papa nos invita a volver a la fuente del Evangelio. En su peregrinación se encuentra con el Señor Jesús y nos anun-

cia su mensaje. Con la Constitución Litúrgica invita a toda la Iglesia a honrar, escuchar y seguir a Jesucristo, a vivir de su vida."

La renovación litúrgica se coloca decididamente en el movimiento de retorno al centro, es decir, a la persona y a la obra de Jesucristo, que caracteriza la vida de la Iglesia en nuestra época. Se encuentra con la tónica constante del catolicismo de nuestros días, que lo lleva, en todos los campos y en todas las manifestaciones de la vida, a concentrarse en un número reducido de realidades centrales y esenciales, evitando la dispersión que debilita y buscando un eje que dé cohesión y solidez a toda la vida cristiana.

Este eje no puede ser otro que Cristo y su obra, presente en el misterio del culto. Tendríamos que citar aquí integralmente aquellos párrafos iluminados de Pablo VI en su discurso de apertura de la segunda sesión del Concilio, que conmovieron a todos los cristianos, católicos y no católicos, por igual: "Cristo, nuestro principio; Cristo, nuestra vida y nuestro guía; Cristo, nuestra esperanza y nuestro término... Que preste el Concilio plena atención a la relación múltiple y única, firme y estimulante, misteriosa y clarísima, que nos apremia y nos

hace dichosos, entre nosotros y Jesús bendito, entre esta santa y viva Iglesia, que somos nosotros, y Cristo, del cual venimos, por el cual vivimos y al cual vamos... Es conveniente, a nuestro juicio, que este Concilio arranque de esta visión... El es el Pastor; El es el Pan de la Vida; El, nuestro Pontífice y nuestra Víctima; El, el único mediador entre Dios y los hombres; El es el Salvador del mundo; El, el que ha de venir, Rey del siglo eterno."

La vida litúrgica (y lo mismo se diga de la vida cristiana en general), tal como aparece descrita en la Constitución conciliar, gira en torno a la Persona y al Misterio de Cristo. Para poderla vivir en plenitud es necesario haber descubierto el puesto central que ocupa Cristo en nuestra vida, que desde el día del bautismo quedó esencialmente vinculada al misterio de la Muerte y Resurrección del Señor, que los sacramentos de la Iglesia ponen constantemente a nuestro alcance.

Descubrir la unidad de todos los elementos de la vida cristiana en Cristo, presente en su Iglesia, superando la visión fragmentada que es muchas veces la nuestra, es un paso importante para entrar de lleno en el ritmo de la liturgia.

Devolver a la Escritura el lugar que le corresponde en la liturgia

Hay otro rasgo sobresaliente en la Constitución Litúrgica que debe hacernos reflexionar a todos los católicos, sacerdotes y seglares: la insistencia en la Palabra de Dios. José M. González Ruiz ha podido escribir sobre "el triunfo de la Biblia en la Constitución sobre Sagrada Liturgia" (Concilio, enero 1964).

El documento conciliar nos presenta a la Iglesia siempre a la escucha de la Palabra de Dios desde los primeros días de su existencia (art. 6), convencida de que Cristo está "presente en su Palabra, pues cuando se lee en la iglesia la Sagrada Escritura, es El quien habla" (artículo 7). La vemos decidida a devolver a la Palabra de Dios el lugar que le corresponde en la liturgia y en la vida cristiana. "En la celebración litúrgica, la importancia de la Sagrada Escritura es sumamente grande. Pues de ella se toman las lecturas que luego se explican en la homilía, y los salmos que se cantan, las preces, oraciones e himnos litúrgicos están penetrados de su espíritu y de ella reciben su significado las acciones y los signos. Por tanto, para procurar la reforma, el progreso y la adaptación de la sagrada liturgia hay que fomentar aquel amor suave y vivo hacia la Sagrada Escritura, que atestigua la venerable tradición de los ritos, tanto orientales como occidentales" (art. 24).

Para ello se dispone que "en las celebraciones sagradas debe haber lecturas de la Sagrada Escritura más abundantes, más variadas y más apropiadas" (art. 35, 1). "A fin de que la mesa de la Palabra de Dios se prepare con más abundancia para los fieles, ábranse con mayor amplitud los tesoros de la Biblia, de modo que, en un periodo determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la Sagrada Escritura" (art. 51).

Para que no se interponga ningún obstáculo entre la Palabra de Dios y el pueblo cristiano, el Concilio autoriza que en adelante todas las lecturas bíblicas se hagan directamente en la lengua de los fieles (art. 36, 2). Para intensificar

aún más el contacto con la Palabra de Dios, se introduce en nuestros hábitos culturales una innovación que dará nuevo vigor a una forma de celebración que la Iglesia heredó de la sinagoga. El Concilio dispone, en efecto, que a lo largo

del año, sobre todo en los tiempos litúrgicos fuertes, como son el Adviento y la Cuaresma, y los domingos y días festivos, se fomenten las celebraciones de la Palabra de Dios (art. 35, 4), es decir, reuniones litúrgicas cuyo centro sea la proclamación de la Palabra de Dios.

Para que nuestros fieles puedan responder a esta llamada insistente de la iglesia, deben descubrir primeramente la función de la Palabra en la liturgia. Los sacramentos de la Iglesia no obran la salvación mecánicamente, sino que "suponen la fe". Y es la Palabra de Dios la que principalmente estimula nuestra fe. No es posible una participación plena en las acciones litúrgicas sin una mentalidad bíblica que nos haga familiar el lenguaje de los signos y de los textos litúrgicos. El "sensus cultus" (sentido litúrgico) supone el "sensus scripturae" (mentalidad bíblica). Hay una estrecha afinidad entre el mundo litúrgico y el mundo bíblico.

No podemos menos de constatar aquí las deficiencias que en este terreno observamos entre nosotros. Los esfuerzos hechos hasta ahora para crear en nuestros fieles una mentalidad bíblica han sido muy superficiales. Si queremos que la renovación litúrgica eche raíces hondas, tendremos que promover en gran escala la educación bíblica del pueblo cristiano, familiarizarle con los grandes acontecimientos y figuras bíblicas, con los temas y el lenguaje de la Escritura. Un pueblo que haya entrado en el clima de la Biblia y haya adquirido ese "amor suave y vivo hacia la Sagrada Escritura" estará preparado para cuando la Iglesia le presente, dentro de pocos años, "una mesa de la Palabra de Dios mejor abastecida".

Espíritu comunitario

La Constitución Litúrgica nos invita, además, a revisar nuestros criterios excesivamente individualistas. Es ésta una exigencia de la naturaleza comunitaria

de la liturgia y de toda la vida cristiana. Dios quiere salvarnos en comunidad. La ley de la salvación en comunidad es una ley constante de las relaciones de Dios con el hombre a lo largo de toda la historia de la salvación.

El Concilio ha subrayado fuertemente el carácter comunitario de la liturgia: "Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es "sacramento de unidad", es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos. Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan; pero cada uno de los miembros de este cuerpo recibe un influjo diverso, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual" (art. 26).

En la reforma de la liturgia se procurará que este aspecto comunitario tenga el suficiente relieve (art. 28-32). En esta misma línea el Concilio recomienda que se dé preferencia a la celebración comunitaria, con asistencia y participación de los fieles, sobre la celebración individual y cuasi privada (art. 27).

Para una participación colectiva plena en los misterios de la Iglesia, es requisito indispensable que los fieles se acerquen con la conciencia viva de formar parte de una comunidad que se dispone a realizar una acción común, con "conciencia de Iglesia". Es aquí donde nuestros hábitos inveteradamente individualistas opondrán mayor resistencia. Se levantan en este terreno barreras psicológicas muy grandes debido a una formación religiosa exageradamente egocéntrica. Que también podamos nosotros decir de una vez, con verdad, lo que hace ya muchos años afirmó Guadagni: "Está a punto de realizarse un

El renacer de los estudios litúrgicos

A fines del siglo pasado y principios del presente se despertó un fervor singular en los estudios litúrgicos, tanto por la iniciativa laudable de algunos particulares cuanto, sobre todo, por la celosa y asidua diligencia de varios monasterios de la inclita Orden benedictina; de suerte que no sólo en muchas regiones de Europa, sino aun en las tierras de ultramar se desarrolló en esta materia una laudable y provechosa emulación, cuyas benéficas consecuencias se pudieron ver no sólo en el campo de las disciplinas sagradas, donde los ritos litúrgicos de la Iglesia oriental y occidental fueron estudiados y conocidos más amplia y profundamente, sino también en la vida espiritual y privada de muchos cristianos.

(Pío XII, *Mediator Dei et hominum* [2]: apud *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*, Acción Católica Española, 4.ª ed., p. 761.)

acontecimiento de inmensa envergadura: la Iglesia empieza a despertarse en la conciencia de los fieles.

Mentalidad de participación

En la Constitución recurre machaconamente, casi como una obsesión, a la necesidad de una participación activa, consciente y fructuosa de todo el pueblo cristiano en las acciones litúrgicas. La visión de liturgia que nos ofrece el texto conciliar está en las antípodas de la concepción clericalista que hemos descrito más arriba.

La participación activa de todos los actores de la celebración es uno de los criterios básicos de la renovación litúrgica: "Al reformar y fomentar la Sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo" (art. 14). "En la revisión de los libros litúrgicos se tendrá muy en cuenta que en las rúbricas esté prevista la participación de los fieles" (art. 31). Fue ésa una característica dominante de las reformas litúrgicas realizadas en tiempos de Pío XII.

Es deber de los pastores de almas "vigilar... para que los fieles participen en la acción litúrgica consciente, activa y fructuosamente" (art. 11). "Los pastores de almas deben aspirar a ella con diligencia y en toda su actuación pastoral por medio de una educación adecuada" (art. 14).

La participación activa ha sido siempre uno de los objetivos esenciales del movimiento litúrgico, desde que hace sesenta años San Pío X la propuso como "la fuente primera y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu cristiano verdadero".

Las reformas litúrgicas caerán en el vacío si no encuentran en el pueblo cristiano esta mentalidad de participación. Se han hecho entre nosotros en los últimos años grandes esfuerzos en este sentido. Es preciso continuarlos en profundidad y extensión. La renovación litúrgica habrá entrado en aguijas el día en que todos los actores de la celebración encuentren gusto en participar en la forma plena que les señalarán las nuevas normas litúrgicas.

Entender los ritos y plegarse a su ritmo

La reforma devolverá a los ritos la sencillez y diafanidad que les corresponden como signos que son. "Los ritos deben resplandecer con una noble sencillez; deben ser breves, claros, evitando las repeticiones inútiles; deben ser adaptados a la capacidad de los fieles y, en general, no deben tener necesidad de muchas explicaciones" (art. 34). No tiene tampoco otro fin la autorización a dar mayor cabida en las celebraciones litúrgicas a la lengua que entienden los fieles.

Esto supone una revisión a fondo de la estructura misma de los ritos. Si el Concilio se ha decidido a ello, lo ha hecho convencido de que "es de suma importancia que los fieles comprendan fácilmente los signos sacramentales" (artículo 59).

La simplificación de los ritos y el uso de la lengua vulgar ayudarán indudablemente, pero no eximirán al pueblo cristiano de un esfuerzo serio por familiarizarse con el lenguaje de los signos litúrgicos, muchos de ellos ricos en resonancias bíblicas. Supone un paciente aprendizaje el saber captar a través de los signos la realidad sobrenatural de que son portadores; el saber descubrir, tras el velo de los gestos y objetos materiales, la presencia dinámica del Redentor, que continúa haciendo el bien con gestos humildes; el saber salir con alma y cuerpo al encuentro de Dios, que llega a nosotros en unas acciones vulgares en apariencia. Todo ello supone que nuestro pueblo supera unos hábitos racionalistas y torcidamente espiritualistas y aprende a plegarse al ritmo de las cosas que Dios, fiel a la ley de la encarnación, ha querido vehículo de su gracia y de su vida.

Perspectivas espléndidas

Son francamente espléndidas las perspectivas que la Constitución sobre Sagrada Liturgia abre al desarrollo de la vida interior de la Iglesia en un futuro próximo. Dios ha puesto un nuevo regalo en manos de su pueblo, un nuevo "signo de sus designios providenciales sobre nuestro tiempo".

Pero es, a la vez, un instrumento que pide brazos que lo sepan manejar. La reforma litúrgica está llamada a ser un factor decisivo en el desarrollo de la vida de la Iglesia. La Constitución Litúrgica ha sido saludada por el episcopado francés como "el primer gran paso hacia la renovación de la Iglesia entera". Esta no es tarea exclusiva de los pastores de almas, sino de todo el pueblo santo de Dios. Tenemos que superar la concepción clericalista de la Iglesia y de la liturgia. La renovación litúrgica, lo mismo que las celebraciones litúrgicas, "pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia"; deben ser obra de la "Iglesia, que es sacramento de unidad, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos" (art. 26).

ULTIMAS NOVEDADES DE EURAMERICA

Concilio abierto, por Mario Gozzini (Colección Concilio, número 1).

El libro se distingue por una línea grave de gran moderación, pero permite al lector descubrir de una manera palpante cuáles son los problemas más urgentes ("L'Europeo").

Obra elaborada por un seglar, que ha sido objeto de aprobación desde el diario "L'Osservatore Romano" a la marxista "Rinascita".

Visión cristiana de la China roja, por Henri Jomin, S. J. (Colección Cristianismo y Mundo, número 14).

Euramérica, después de mostrar el drama de la Iglesia en Extremo Oriente en "¿Dónde va el Japón?" y la situación en que se encuentra el tercer mundo con "Hambrientos de pan y libertad", ofrece hoy esta visión autorizada de la China roja.

Unidad de los cristianos, por Danielou, Villain, Rogues, Le Guillou y Hayek (Colección Concilio, número 2).

Una iniciación, a la vez doctrinal y espiritual, en los principios del movimiento sobre la unidad, a cargo de un conjunto de colaboradores del Círculo de San Juan Bautista, de París.

En esta obra se abordan las fuentes bíblicas, las virtudes, el espíritu, la responsabilidad y la oración de este intenso movimiento que está sacudiendo a la Iglesia.

El matrimonio, por el canónigo Garail (Colección Matrimonio y Hogar, número 19).

El autor, director de la célebre "Association du mariage chrétien", es un especialista autorizado en esta cuestión. Brazo derecho del cardenal Saliège en Toulouse, en el pasado, continúa actualmente en París la obra del canónigo Viollet, que es uno de los hombres que más han ayudado a cambiar nuestras perspectivas sobre el matrimonio.

Reforma de la empresa, por la A. C. N. de P. (Colección Reforma de la Empresa, número 3).

En el tiempo "crítico" de cambios que vivimos no podía quedar ausente la revisión de la pieza esencial del orden económico social que es la empresa, pues a la postre se afirma que es un espejismo la democracia a que se aspira si no se alcanza previamente la democracia económica.

Lo divino y lo humano en la liturgia

La sagrada liturgia consta de elementos humanos y divinos; éstos, evidentemente, no pueden ser alterados por los hombres, ya que han sido instituidos por el Divino Redentor; aquéllos, en cambio, con aprobación de la Jerarquía eclesiástica, asistida por el Espíritu Santo, pueden experimentar modificaciones diversas, según lo exijan los tiempos, las cosas y las almas. De aquí procede la magnífica diversidad de los ritos orientales y occidentales; de aquí el progresivo desarrollo de particulares costumbres religiosas y de prácticas de piedad, de las que había tan sólo ligeros indicios en tiempos precedentes; débese a esto el que a veces se vuelvan a emplear y renovar usos piadosos que el tiempo había borrado. De todo esto da testimonio la vida de la inmaculada Esposa de Jesucristo durante tantos siglos; esto expresa el lenguaje empleado por ella para manifestar a su divino Esposo su fe y su amor inagotables y los de las personas a ella confiadas; esto demuestra su sabia pedagogía para estimular y acrecentar en los creyentes el sentido de Cristo.

(Pío XII, *Mediator Dei et hominum* [15], o. c., p. 722.)

La sociedad no tiene otra razón de ser que el bien común

Conferencia de don Jesús García López en Murcia sobre los principios fundamentales de la convivencia, según la "Pacem in terris"

El día 20 de febrero pronunció, en los salones de la Obra Apostólica Familiar, don Jesús García López, secretario del Centro de Murcia, la segunda conferencia del ciclo organizado por la A. C. N. de P. en dicha capital sobre la "Pacem in terris".

La dignidad ontológica de la persona humana exige de ésta un esfuerzo por alcanzar la dignidad moral, por llegar a ser lo que debe ser. Pero para esta dignificación moral el hombre precisa de la sociedad. El hombre es naturalmente social y no alcanza su perfección en la soledad, sino en la convivencia. Y nótese que el hombre necesita la sociedad no sólo para el nacimiento y desarrollo de su vida física, sino también, y acaso en mayor medida, para el fomento de su vida espiritual.

La razón de ser de la sociedad, el fin a que se ordena, es el bien común. Pero el bien común no es otra cosa que el conjunto de condiciones que hacen posible y provechosa una convivencia pacífica donde cada uno de los miembros de la sociedad pueda desarrollarse integralmente y lograr la perfección a que está llamado. Y como esta perfección del hombre es principalmente de índole espiritual, por eso los valores de la convivencia son, sobre todo, espirituales.

Esto supuesto, he aquí los principales valores espirituales que constituyen el fundamento, la causa y el fin de la convivencia humana. Son, según Juan XXIII, la verdad, la justicia, el amor y la libertad, y lo son, sin duda, por este orden:

En primer lugar, la verdad. La verdad es reconocimiento del orden establecido por Dios, es aceptación de unas normas objetivas de moralidad, es tomar conciencia de una ley eterna sobre nosotros y de su reflejo dentro de nosotros, que es la ley natural; es también concretar esa ley natural en leyes positivas que rijan la convivencia de los distintos grupos humanos; es, finalmente, el dictamen de la prudencia, que nos enseña lo que es bueno hacer en cada caso. La verdad es el objeto de la razón. Vivir en la verdad es vivir conforme a la razón. Y como la verdad y la razón son algo común a todos los hombres, este vivir de acuerdo con la verdad y con la razón es realmente un convivir armónico y ordenado.

En segundo lugar, la justicia. La verdad sola no basta, porque no es suficiente conocer la ley y saber cómo hemos de ajustarnos a ella en cada caso; hay que querer obrar el bien, hay que tener una voluntad de bien, y ésta es la justicia, que se define como la firme y constante voluntad de dar a cada uno lo que es suyo. Para la ordenada convivencia hay que guardar todas las especies de justicia: la conmutativa, la dis-

tributiva y la social, pero sobre todo esta última, que nos inclina a dar a la comunidad lo que es suyo, a servir al bien común. La justicia se fundamenta en la verdad.

En tercer lugar, el amor. El amor es el complemento de la justicia. La justicia estricta no puede remediar todos los males ni promover todos los bienes que se dan en la convivencia humana. Se precisa el amor. Un amor basado en la justicia, pero que trasciende y supera la justicia. Un amor sin justicia previa no produciría más que trastornos, y una justicia sin amor sería seca y sin jugo. El amor se basa en la justicia y, en último término, en la verdad.

Por último, la libertad. La libertad es de dos clases: libertad física o de medio y libertad moral o de fin. La primera se da a todos los hombres para conquistar la segunda y puede ser usada bien o mal. En cambio, la libertad moral es una liberación, un triunfo sobre el mal, y sólo la consiguen los que usan bien de la libertad física. Pero para usar bien de la libertad física hay que vivir

Enrique Oltra Moltó, Presidente de los Peritos Industriales

Enrique Oltra Moltó, secretario nacional de Universidades Laborales, ha sido elegido presidente del Consejo Superior de Colegios de Peritos Industriales de España y también presidente de la Asociación Nacional de Peritos Industriales en la asamblea celebrada estos días por dichos profesionales.

Don Enrique Oltra Moltó fue durante mucho tiempo alcalde del Ayuntamiento de Alcoy, en el cual realizó una magnífica labor, por lo que el pueblo le honró con distintas recompensas al dejar el cargo por haber sido nombrado secretario nacional de Universidades Laborales.

El señor Oltra fue también durante muchos años secretario del Centro de Alcoy de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Es autor de diversas publicaciones, ha dado muchas conferencias y ostenta varias condecoraciones.

en la verdad, y por eso es la verdad la que nos hace libres. El liberalismo se engaña al proclamar la libertad por encima de todo. La libertad verdadera es lo último, pues requiere antes la verdad, la justicia y el amor.

ACABA DE APARECER

Obras de San Agustín. Vol. XIX Enarraciones sobre los salmos (1.º)

Edición preparada por Balbino Martín, O. S. A.
Introducción general por José Morán, O. S. A.

Con este volumen la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS inicia la segunda etapa de sus ediciones agustinianas, respondiendo a numerosas peticiones de estudiosos y lectores en general. A esta obra seguirán otras de la inmensa y siempre actual producción de San Agustín.

Texto latino. Versión castellana fiel y moderna. Introducción general y bibliografía puesta al día. Con este nuevo esfuerzo editorial la BAC contribuye, una vez más, al movimiento de retorno a las fuentes patristicas, que caracteriza a la teología católica contemporánea.

Primera traducción al castellano de esta obra

84* + 780 páginas. En tela, 125 pesetas. En plástico, 145

Disponibles los 18 volúmenes anteriores de la serie

BAC 235

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.
Mateo Inurria, 15. Madrid-16